

CONTRATACIÓN

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A “SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO ESPECÍFICO DE TERRENOS DE JUEGO DE CESPED NATURAL Y ARTIFICIAL, RECEPCIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOCORRISMO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PROPIEDAD DEL AYTO. DE LORCA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXP. 65/2019.

En Lorca a 10 de marzo de 2020, a las 9,30 horas, se constituyó la Mesa de Contratación del expediente indicado, al objeto de proceder a la lectura del informe técnico emitido sobre las ofertas económicas y valoración final y, en su caso, propuesta de adjudicación, estando formada ésta por los siguientes Sres:

• CARGO	• NOMBRE Y APELLIDOS
• Presidente	• D. ISIDRO ABELLÁN CHICANO, CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN
• Secretario	• D. JUAN JOSÉ MOULIÁA CORREAS, JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JUAN DE LA CRUZ ARCAS MARTÍNEZ SALAS, DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA.
• Vocal	• D. JUAN MARÍA MARTÍNEZ GONZÁLEZ, JEFE DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.
• Vocal	• D. JOSÉ MARÍA PEREZ DE ONTIVEROS BAQUERO, INTERVENTOR GENERAL
• Vocal	• D ^a . PURIFICACIÓN HERNÁNDEZ ROLDÁN, JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Se encuentra también presente un representante de la empresa VECTORIS, S.L.

Por el Sr. Presidente se dio por iniciado el acto, dando lectura el Sr. Secretario del anuncio de licitación del presente expediente que apareció publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lorca de fecha 11 de noviembre de 2019, que concluso el plazo de presentación de plicas el día 9 de diciembre de 2019, se han presentado las siguientes ofertas:

EMPRESAS PRESENTADAS	C.I.F.
UTE FERROVIAL SERVICIOS, S.A. - REGENERA LEVANTE, S.L.	
VECTORIS S.L.	B73762031



CONTRATACIÓN

Se procede por la Mesa al estudio y comprobación del informe emitido por el Director Técnico de la Concejalía de Deportes D. José Luis Lozano Pérez, de fecha 4 de marzo de 2020, sobre valoración de las ofertas económicas que copiado literalmente dice lo siguiente:

“INFORME CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A: “SERVICIOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO ESPECÍFICO DE TERRENOS DE JUEGO DE CÉSPED NATURAL Y ARTIFICIAL. RECEPCIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOCORRISMO ACUÁTICO EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PROPIEDAD DEL AYTO. DE LORCA”.

EXP: 65/2019.

PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Índice de contenidos.

1. Introducción.
2. Empresas licitadoras admitidas.
3. Relación de criterios automáticos.
4. Puntuación por cada uno de los criterios evaluables de manera automática.
5. Resumen y puntuación total de las ofertas conforme a los criterios evaluables de manera automática.

1. Introducción.

El anuncio del procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de “Servicios de limpieza, mantenimiento específico de terrenos de juego de césped natural y artificial. Recepción e información pública, conservación, mantenimiento y socorrismo acuático en las instalaciones deportivas propiedad del Ayto. de Lorca, se publicó en la plataforma de Contratación del Estado el 11 de noviembre de 2019.

El presente informe tiene por objeto la aplicación de los criterios evaluables de forma automático conforme a los criterios establecidos en la cláusula 12.2 del Pliego Cláusulas Administrativas y el Título V, apartado 27 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, cuyo número de expediente es 65/2019, finalmente elevarlo a la mesa de contratación para su estimación si procede.

2. Empresas licitadoras admitidas.

- Licitadora Nº1: UTE. Ferrovial Servicios S.A – Regenera Levante S.L.
- Licitadora Nº2: Vectoris S.L.

3. Relación de los criterios automáticos.

- A) Oferta económica hasta 42 puntos.
- B) Cantidad económica destinada a mejoras y reparación de los equipos y sistemas directamente relacionados con el mantenimiento y el mantenimiento técnico legal, no incluido en las ofertas de las empresas licitadoras.
- C) Precio horas extraordinarias.

4. Puntuación por cada uno de los criterios evaluables de manera automática.

A) Oferta económica hasta 42 puntos.

Pi Puntuación obtenida por la oferta que se está valorando

Pmáx Puntuación máxima

L Presupuesto de licitación

M Oferta más económica de las admitidas

Oi Oferta económica que se está valorando

$$P_i = P_{máx} * \sqrt{1 - \frac{[(L - O_i) - (L - M)]^2}{(L - M)^2}}$$

Oferta económica presentada por la **UTE Ferrovial Servicios S.A – Regenera Levante S.L.**

- Base Imponible: 1.527.464,49 €.
- IVA, anual: 320.767,54 €.



CONTRATACIÓN

- Total oferta anual: **1.848.232,03 €**

-

Oferta económica presentada por **Vectoris S.L.**

- Base Imponible: 1.571.144,00 €.

- IVA, anual: 329.940,24 €.

- Total oferta anual: **1.901.084,24 €**

-

Aplicación de la fórmula.

Pi	Puntuación obtenida por la oferta que se está valorando	42,000
Pmáx	Puntuación máxima	42
L	Presupuesto de licitación	2.022.645,96
M	Oferta más económica de las admitidas	1.848.232,03
Oi	Oferta económica que se está valorando	1.848.232,03

Pi	Puntuación obtenida por la oferta que se está valorando	40,025
Pmáx	Puntuación máxima	42
L	Presupuesto de licitación	2.022.645,96
M	Oferta más económica de las admitidas	1.848.232,03
Oi	Oferta económica que se está valorando	1.901.084,24

Cuadro resumen criterio automático A.

Licitadoras – P. Licitación	2.022.645,96 €	% bajada	Puntos
oferta 1 UTE Ferrovial Servicios S.A - Regenera Levante S.L	1.848.232,03 €	8,623	42,000
oferta 2 Vectoris S.L	1.901.084,24 €	6,010	40,025

B) Cantidad económica destinada a mejoras y reparación de los equipos y sistemas directamente relacionadas con el mantenimiento y mantenimiento técnico legal, no incluido en las ofertas de las empresas licitadoras. Hasta un máximo de 7 puntos.

Se establece el siguiente criterio automático de puntuación:

- Por cada 1.850 € se otorgaran 0.50 puntos.

Se entiende claramente que el máximo de puntos posibles por las mejoras y reparaciones de los equipos y sistemas directamente relacionadas con el mantenimiento y mantenimiento técnico legal será de 7 puntos.

IMPORTE	PUNTOS	IMPORTE	PUNTOS
1.850,00 €	0,5	14.800,00 €	4
3.700,00 €	1	16.650,00 €	4,5



CONTRATACIÓN

5.550,00 €	1,5	18.500,00 €	5
7.400,00 €	2	20.350,00 €	5,5
9.250,00 €	2,5	22.200,00 €	6
11.100,00 €	3	24.050,00 €	6,5
12.950,00 €	3,5	25.900,00 €	7

Cantidad económica propuesta por cada una de las licitadoras y puntuación obtenida conforme al criterio B.

Licitadoras.	Cantidad Económica Propuesta	Puntos.
Ferrovial Servicios S.A - Regenera Levante S.L	25.900,00 €	7
Vectoris S.L	25.900,00 €	7

C) Precio Horas Extraordinarias. 2 puntos.

El punto 23.1 del pliego determina el procedimiento y valor de las horas extraordinarias. Concretamente el precio base hora extraordinaria a facturar es de 17,79 €.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 23.1 se otorgará dos puntos a la empresa licitadora que mejor oferta realice sobre el precio final de facturación de las horas extraordinarias. El resto de ofertas recibirán 0 puntos. En caso de que varias empresas coincidan en la mejor oferta todas recibirán la máxima puntuación.

Oferta presentada por la UTE **Ferrovial Servicios S.A. – Regenera Levante S.L.**

Precio Base Hora Extraordinaria	Gastos de Estructura	Beneficio Industrial	Base Imponible	IVA	Total
17,79 €	0,00 €	0,00 €	17,79 €	3,74 €	21,53 €

Oferta presentada por Vectoris S.L.

Precio Base Hora Extraordinaria	Gastos de Estructura	Beneficio Industrial	Base Imponible	IVA	Total
17,79 €	0,00 €	0,00 €	17,79 €	3,74 €	21,53 €

Puntuación obtenida por cada una de las licitadoras, criterio C.

Licitadoras	Puntos.
Ferrovial Servicios - Regenera Levante S.L	2
Vectoris S.L	2

5. Resumen y puntuación total de las ofertas conforme a los criterios evaluables de manera automática.

Finalmente se presenta cuadro resumen con la puntuación total final del conjunto de criterios automáticos.

Licitadoras Exp. 65/2019. Valoración Criterios Automáticos.	Criterio A	Criterio B	Criterio C	Puntos Obtenidos Totales



CONTRATACIÓN

Licitadora Ferroviaal Servicios - Regenera Levante S.L	42,00	7,00	2,00	51,00
Licitadora Vectoris S.L	40,03	7,00	2,00	49,03

”

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó admitir el informe y aprobar la valoración de los criterios evaluables de forma automática según se indica en el mismo.

Se procede a dar cuenta del informe emitido, asimismo, por el Director Técnico de la Concejalía de Deportes D. José Luis Lozano Pérez, de fecha 4 de marzo de 2020, sobre resumen de las puntuaciones obtenidas conforme a los criterios valorados de forma automática y los criterios que requieren un juicio de valor, siendo las siguientes:

Licitadoras Exp. 65 2019	Criterios Automáticos	Criterios que Dependen de un Juicio de Valor	Total Puntuación
Ferroviaal Servicios S.A - Regenera Levante S.L	51,00	23,00	74,00
Vectoris S.L	49,03	37,50	86,53

En virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y cláusula 24 del pliego de cláusulas administrativas, procede clasificar las empresas por orden decreciente según la puntuación obtenida de las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales.

Licitador	Puntuación Total
VECTORIS S.L.	86,53
FERROVIAL SERVICIOS S.A. - REGENERA LEVANTE S.L.	74,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se eleva al órgano de contratación, propuesta de adjudicación a favor de la oferta que resulta más ventajosa, siendo esta la presentada por la empresa VECTORIS S.L., con CIF. B73762031.

Una vez aceptada la propuesta anterior por el órgano de contratación, y con carácter previo a la adjudicación, requerir a la empresa VECTORIS S.L. para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento cursado al efecto, presente por medios electrónicos, a través de la Plataforma de contratos del Estado, la documentación justificativa de formalización



CONTRATACIÓN

de garantía definitiva por importe de 78.557,20 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, o presupuesto base de licitación en su caso, deducido el impuesto del valor añadido. La misma podrá prestarse en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 107.1 y 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Así mismo deberá aportarse la siguiente documentación:

- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Documentación justificativa de hallarse en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado de no existir deudas de naturaleza tributaria con ésta Administración Local.
- Documentos que acrediten la capacidad de obrar y poder de representación, conforme al pliego de cláusulas administrativas.

La presentación de documentación indicada se hará por medios electrónicos, a tal efecto la misma deberá presentarse a través de la herramienta correspondiente de la Plataforma de Contratos del Sector Público (PCSP) (el licitador junto con la comunicación electrónica del requerimiento recibirá por la PCSP un sobre digital que será el que se deberá devolver con el contenido de la documentación requerida).

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

Y no siendo otro el motivo del acto, se dio por terminado, siendo las 9,50 horas del día al principio indicado, levantándose la presente Acta, de cuyo contenido, yo el Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA.

Isidro Abellán Chicano

Juan José Mouliáa Correas.

(Documento firmado electrónicamente)

